



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000140 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 21 MAR 2016

VISTO;

El Oficio N° 050-2016-GOB.REG.TUMBES-P del 17 de marzo de 2016, Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD del 17 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

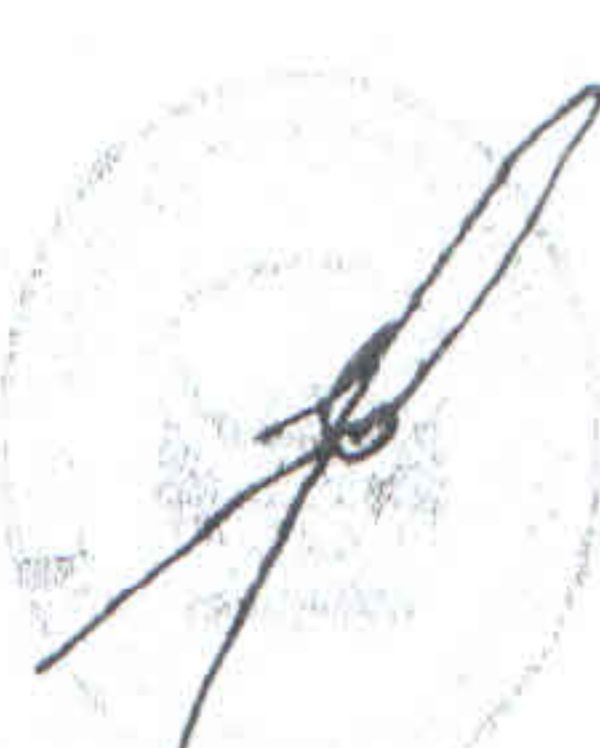
Que, el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, con Oficio N° 050-2016-GOB.REG.TUMBES-P del 17 de marzo de 2016, el Gobernador Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, solicita se le conceda **LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES, durante los días 21 al 29 de marzo del presente año**, petición que obedece a razones estrictamente personales y familiares;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD del 17 de marzo de 2016, se Acordó





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000140 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 21 MAR 2016

por mayoría en su artículo primero AUTORIZAR la licencia a cuenta de vacaciones y en su artículo segundo AUTORIZA la salida al exterior del país al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses los días 21 al 29 de marzo de 2016;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo los días 21 al 29 del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR